

GRUPO DE ACCIÓN
LOCAL DE PESCA
DE MENORCA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027

Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca

DOCUMENTO BORRADOR

DOCUMENTO ELABORADO POR:
JOSE CARLOS MACIAS RIVERO,
Consultor Pesquero

REVISADO POR:

VERSIÓN 3.2 (08 septiembre 2023)

INDICE

DATOS BÁSICOS DEL GRUPO	3
A. CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO	3
B. PLANO DEMOGRÁFICO DEL TERRITORIO	7
C. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO DEL TERRITORIO	8
D. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA	9
E. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO	10
E.1.OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: FOMENTAR E IMPULSAR LA PESCA SOSTENIBLE Y MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS LOCALES	11
E.2.OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: AVANZAR EN PROSPERIDAD SOCIOECONÓMICA MEDIANTE EL EMPRENDIMIENTO, LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES E IMPULSANDO LA FORMACIÓN, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA COOPERACIÓN.	15
E.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.	18
F. CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA SOLICITUDES DE AYUDA	20
G. INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES	21
H. PLAN FINANCIERO	24
I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA IGUALDAD DE GÉNERO, JÓVENES Y MINORÍAS.....	25
J. COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD.....	25
K. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA MARINA.....	26
L. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA EDLP.	26
M. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO E INDICADORES DE EVALUACIÓN	26
N. EVALUACIÓN INTERMEDIA Y UNA EVALUACIÓN FINAL	27
O. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA	28
P. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	29
Q. PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA EDLP	30

DATOS BÁSICOS DEL GRUPO

Denominación	ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA-GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA DE MENORCA (GALP-ME).
NIF	G-57111833
Dirección	Associació Leader Illa de Menorca Plaza de la Biosfera, 5. 07702 Mahón. Menorca Domicilio social: Sa Granja. Cra.Me-5 Maó-Es Grau, km 0,5 07.700 Maó, MENORCA
Teléfono	971 35 56 60 / 971 35 68 65
Correo electrónico	Gerencia: ddt.leader@cime.es Técnicas: mbp.leader@cime.es / tbp.leader@cime.es
Representante legal	Francisco Canals Cortés
Cargo del representante	Presidente de la Asociación Leader Illa de Menorca
Personalidad jurídica	Asociación sin ánimo de lucro, inscrita el día 26 de mayo de 2002 en el registro de asociaciones de las Islas Baleares núm. 4512 sección 1ª
Web	http://www.leadermenorca.org/ http://gdp.leadermenorca.org/

ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL GALP

La asociación Leader isla de Menorca se creó a 13 de septiembre de 2001 habiendo gestionado el Programa Leader +, Leader 2007-2013, Leader 2014-2020, a partir de estrategias de desarrollo local participativas que integren todos los municipios de la isla de Menorca, trabajando por toda la zona rural en cada uno de los periodos de programación.

Entre 2017 y 2022, el GALP de Menorca ha tramitado y gestionado el fondo correspondiente al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y que fue asignado para este Grupo.

El resumen de ejecución del periodo FEMP (2017-2022) se incluye en la siguiente tabla.

TOTAL, presupuesto	1.337.941,00 €
Ejecución EDLP	1.003.455,75 €
Gastos Funcionamiento y Animación	334.485,25 €

A. CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO

El contexto geográfico o territorial de aplicación de esta estrategia de desarrollo local se circunscribe a la zona **Isla de Menorca y su medio marino**, siendo éste por tanto el ámbito de intervención del GALP de Menorca.

A.1. SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

La pesca profesional es una actividad muy arraigada en las Islas Baleares y por supuesto en Menorca, que, por su situación geográfica y los usos y costumbres de los pescadores,

constituyen un área de pesca individualizada de gran importancia en el Mediterráneo Occidental.

La **flota pesquera operativa** con puerto base en Menorca y asociada a alguna de las tres Cofradías pertenece principalmente a dos modalidades pesqueras como son el arrastre de fondo y los artes menores. Actualmente hay operativos 6 barcos de arrastre operando (3 en el puerto de Mahón y 3 en el de Ciutadella) y las embarcaciones artesanales son algo más de 40.

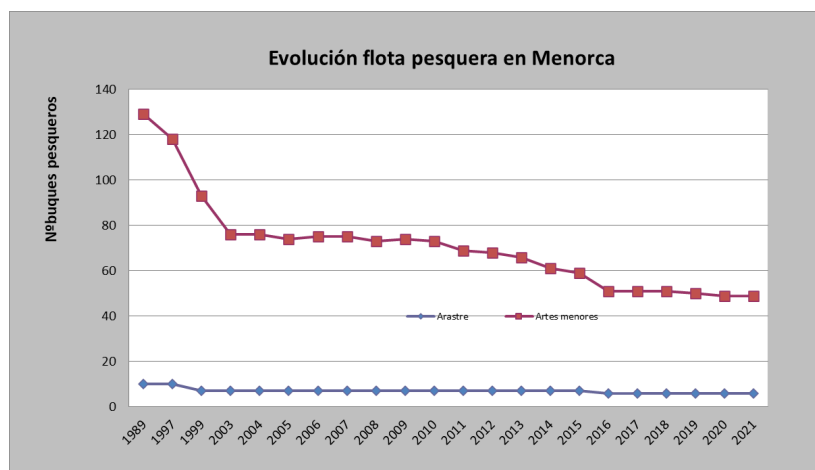


Fig. 1: Evolución flota pesquera en Menorca. **Fuente:** Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAyT.GB

OTRAS ACTIVIDADES PESQUERAS NO PROFESIONALES

La **pesca recreativa** en las Illes Balears representa una actividad de gran importancia, tanto por el número de aficionados que la practican como por su importancia socioeconómica (Oceana, 2011c). En este contexto Menorca sigue el mismo patrón.

En 2021, el tipo de licencia de pesca recreativa más solicitada es la individual, con 34.415 licencias vigentes, un 70 % de las licencias totales (Figura 2). Le siguen la pesca de embarcación, con 12.644 licencias vigentes, un 26 % de las totales; la pesca submarina, con 1.451 licencias, un 3 %; y la deportiva, con 696 licencias, un 1 %.

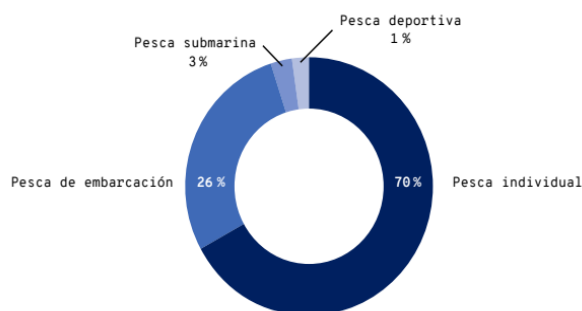


Fig.2: Porcentajes del número de licencias en 2021 de los cuatro tipos de pesca recreativa marítima (individual, de embarcación, submarina y deportiva). **Fuente:** datos de la Direcció General de Pesca i Medi Marí.

Comparando las embarcaciones de pesca profesional de artes menores con las licencias recreativas desde embarcación, se estima que el sector recreativo es 50 veces mayor; i. e. por cada embarcación de pesca de artes menores existen 50 licencias de pesca recreativa desde embarcación.

OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS: LA ACUICULTURA Y EL MARISQUEO

Actualmente existe acuicultura en Menorca, en forma de cultivos de moluscos, todo ello centrado o ubicado en la Bahía de Mahón, como se muestra en la siguiente figura.

Además de las **14 mejilloneras** (datos por confirmar), existen 5 parques de moluscos de escupíñas, y una planta piloto que actualmente está con la autorización finalizada.

ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR.

En Menorca la actividad pesquera se organiza alrededor de las Cofradías de Pescadores (*confraries de pescadors*) de Maó, Ciutadella y Fornells.

A.2.DATOS DE POBLACIÓN

Existe un elemento que caracteriza la población en la Isla y es que la población que encontramos en Menorca no es la misma durante todo el año, sino que sufre un alto grado de estacionalidad debido al peso del sector turístico en la economía menorquina, que genera un movimiento de personas (trabajadores, visitantes

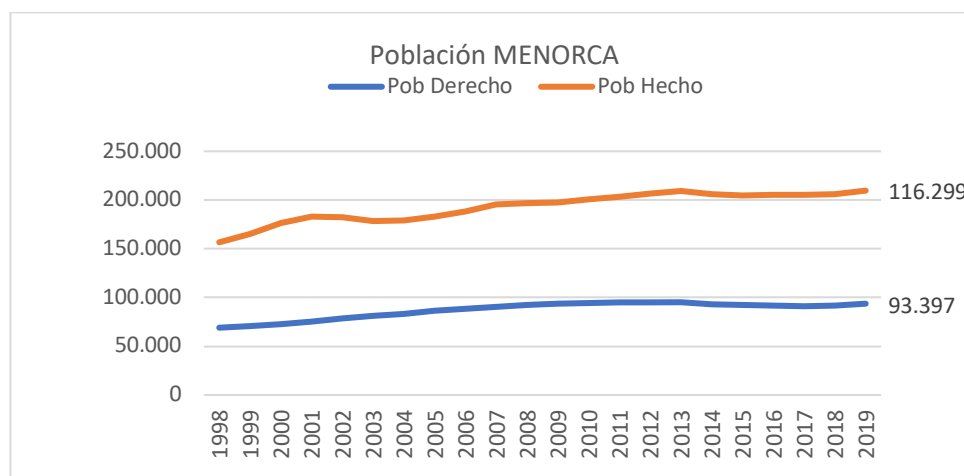


Fig.4: Evolución de la población en Menorca. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IME-OSBAM,

A.3. MERCADO LABORAL Y OTROS DATOS ECONÓMICOS.

El mercado laboral terminó el año 2022 en Menorca con 2.312 personas inscritas en el paro, según los datos que ha proporcionado este martes el Govern. Es la cifra más baja desde el inicio de la serie histórica, en 2005, antes incluso del estallido de la crisis económica años más tarde.

A.4. ASPECTOS SOCIALES

En lo que respecta al parámetro que indica la **tasa de pobreza** de Menorca (población menorquina con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana de la isla) los datos existentes hasta 2019 muestran que ha habido una tendencia descendente hasta 2018 con un repunte en 2019.

Año	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa	17	15	14	13	14

Tabla 3: Tasa de pobreza en Menorca entre 2015 y 2019. Fuente: Ibestat/INE

A.5. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL

El patrimonio natural de la isla de Menorca es muy rico y diverso, ya que, a pesar de tener una dimensión reducida en comparación con otros lugares insulares, tiene una riqueza natural extraordinaria. En la isla, en su parte terrestre, se encuentran desde sistemas dunares muy bien conservados hasta zonas húmedas con una elevada riqueza faunística, pasando por profundos barrancos que albergan una notoria y variada vida vegetal o extensos bosques de pinos, acebuches y encinas.

En cuanto a la fauna, en la isla existen varias especies endémicas de gran relevancia y destaca la riqueza de especies de mamíferos, aves y anfibios. La flora también es un elemento natural de gran importancia y relevancia en la isla, con una elevada riqueza de endemismos y especies protegidas, sobre todo en el ámbito litoral y forestal.

El medio marino es otro de los tesoros naturales de la isla y destaca por la transparencia y tonalidades del agua y la gran diversidad de ambientes que alberga. Los diversos instrumentos normativos de protección territorial existentes han llevado a que en Menorca coexistan diferentes figuras de protección del territorio y de espacios naturales, incluyendo la cobertura territorial, que se pueden resumir en:

Espacios naturales protegidos	Superficie de la RdB	
	Hectáreas	% de la RB
Parque Natural de s'Albufera des Grau (1995 y 2004)	5.184	7,3
Áreas naturales de especial interés (ANEI) y Áreas rurales de interés paisajístico (ARIP), declaradas por la Ley balear de Espacios Naturales, 1/91.	--	--
Encinar protegido + Áreas naturales de especial interés + Áreas rurales de interés paisajístico	27.060	38,5
Suelo rústico de protección normal (Plan Territorial Insular)	14.285	20,3
Red Natura 2000 (ámbito terrestre)	27.136	38,7
Total de espacios naturales protegidos	46.417,3	66,1

Tabla 4: Cobertura territorial de las figuras de protección presentes en Menorca. **Fuente:**

<http://www.biosferamenorca.org/Contingut.aspx?IdPub=175>

Menorca es la Reserva de Biosfera con superficie marina más grande del Mediterráneo gracias su ampliación en 2019 hasta 445.005 ha, implicando dicha área el 85% de la superficie total de la Reserva. Esta extensión da una idea de la importancia del patrimonio natural sumergido de Menorca.

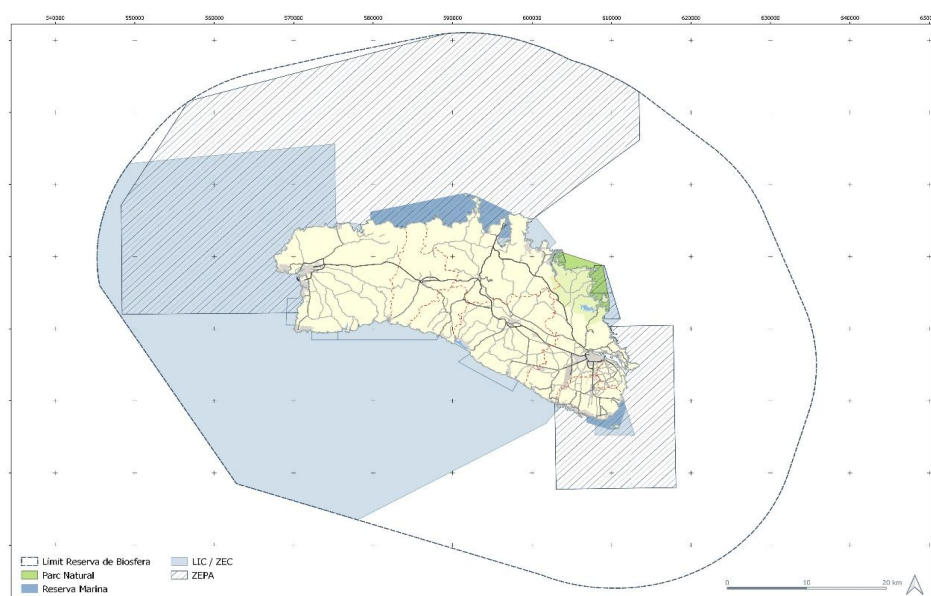


Fig.6: Mapa de la Reserva Marina del Norte de Menorca

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M69&lang=ES&cont=868>

A.6 ORGANIZACIONES INTERESADAS RELEVANTES EN EL TERRITORIO

Actualmente ya forman parte de la Asociación Leader de Menorca y por tanto del GALP de Menorca entidades como:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2021-2027. Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Menorca

Cofradías de pescadores: Cofradía de Pescadores de Ciutadella, Cofradía de Pescadores de Fornells, Cofradía de Pescadores de Mahón.

Administraciones públicas

Consell Insular de Menorca, Ayuntamiento de Alaior, Ayuntamiento de Es Castell, Ayuntamiento de Ciutadella, Ayuntamiento de Ferreries, Ayuntamiento de Maó, Ayuntamiento de Es Mercadal, Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, Ayuntamiento de Sant Lluís.

Otras

- IME - Institut Menorquí d'Estudis,
- IEO - Instituto Español de Oceanografía,
- Asociación Balear de Acuicultura y Marisqueo,
- Amics de la Mar de Menorca,
- Amics de la Mar- Port Maó,
- Asociación Menorquina para la Conservación del Fondo Marino,
- GOB Menorca,
- Menorca Estación Náutica,
- Asociación de Empresas de Artesanía de Menorca,
- Asociación Empresarial de Comerciantes de Menorca,
- Asociación Hotelera de Menorca,
- Asociación de Restauración de Menorca,
- Banco Mare Nostrum.

B. PLANO DEMOGRÁFICO DEL TERRITORIO

La población de Menorca se distribuye según los municipios principales como se muestra en la siguiente tabla:

Años	Alaior	Es Castell	Ciutadella	Ferreries	Maó	Es Mercadal	Es Migjorn	Sant Lluís	MENORCA
2022	9.606	7.525	30.811	4.944	29.445	5.676	1.507	6.953	96.467

Tabla 5: Datos de población en Menorca por municipios en 2022. **Fuente:** Ibestat

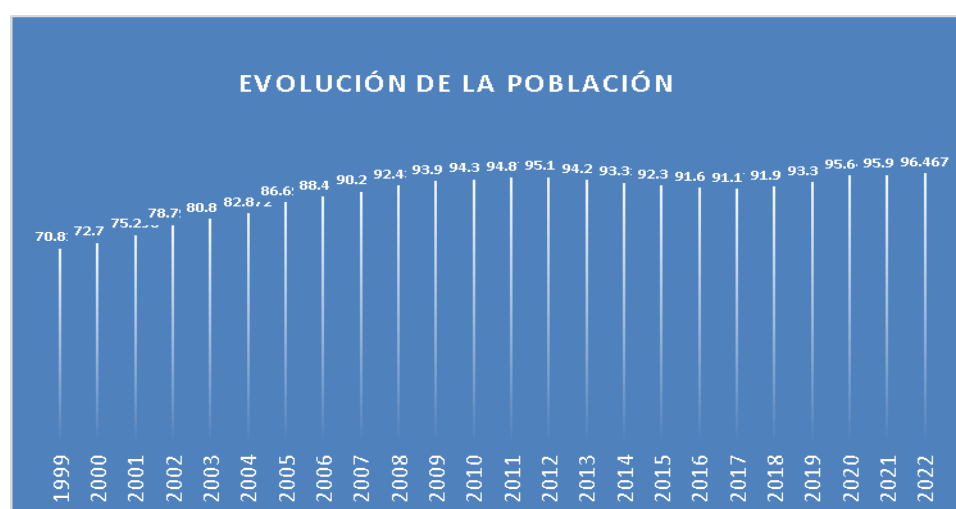


Fig.7: Datos de población en Menorca por municipios en 2022. **Fuente:** Ibestat



C. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO DEL TERRITORIO

DEBILIDADES

- Escasa oferta de empleo en la mayor parte del año (épocas sin turismo).
- Problemas logísticos derivados de la doble insularidad.
- Marcada estacionalidad en la demanda de producto.
- Escaso cooperativismo y falta de cohesión del sector pesquero (Cofradías).
- Escasa participación del sector en iniciativa de conservación medioambiental.
- Bajo nivel de conocimiento sobre el estado de las pesquerías.
- Falta de competencias en pesca de la Administración Insular.
- Reducida renta pesquera con marcada estacionalidad ligada al turismo.
- Sector de escasa importancia económica respecto a otros en la Isla.
- Falta de programas de difusión y concienciación sobre la pesca y la protección
- Escasa infraestructuras de apoyo a la comercialización en puertos.
- Ausencia de estrategias de comercialización de los productos pesqueros.
- Bajo aprovechamiento del potencial de acuicultura, el marisqueo y la diversificación.

AMENAZAS

- Situación económica insular, nacional e internacional.
- Elevada dependencia del exterior en lo relativo a recursos y mercados.
- Escaso relevo generacional en la actividad pesquera.
- Falta de coordinación entre pescadores profesionales y pescadores deportivos.
- Furtivismo y venta ilegal de las capturas.
- Presencia de flota de arrastre y cerco industrial con puerto base fuera de la Isla.
- Evolución cada vez más negativa en el mal uso en las redes de pesca.
- Cambio climático y efectos sobre la pesca profesional.
- Fraudes en el etiquetado y la comercialización.
- Falta de interés y apuesta por actividades como la acuicultura y el marisqueo.
- Escaso nivel de emprendimiento y nuevas iniciativas por parte del sector pesquero.
- Falta de organización y coordinación en las actividades formativa pesqueras

FORTALEZAS

- Experiencia en la implementación de Programas de desarrollo local LEADER.
- Turismo de calidad con demanda de producto y de servicios y actividades.
- Disponibilidad del "Centro Oceanográfico de Baleares del IEO".
- Esfuerzo pesquero en flota no sobredimensionado.
- Gran tradición y experiencia pesquera.
- Experiencia en protección de las zonas marinas.
- Calidad del medio marino y aguas reconocidas.
- Buena percepción del producto por el consumidor.
- Variedad de especies a las que dotar de valor añadido y de gran calidad.
- Diversidad de recursos naturales y culturales.
- Existencia de experiencias previas en el cultivo de moluscos y peces en Menorca
- Cultura gastronómica isleña.
- Elevado turismo medioambiental en la Isla.
- Existencia de organizaciones vinculadas a la cultura del mar (Amics de la Mar).
- Existencia de un centro de formación.

OPORTUNIDADES

- Potencial de incorporación de jóvenes y mujeres.
- Aprovechamiento del Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMPA).
- Colectivos de mujeres interesadas en participar del sector.
- Importante infraestructura de uso turístico.
- Sinergias entre las distintas actividades que se desarrollan en la zona de pesca.

- Interés de la Administración por avanzar en la pesca sostenible.
- Zonas en los puertos donde AMPLIAR las infraestructuras de apoyo a la pesca.
- Capacidad de ampliación de la superficie de AMP y de mejorar su gestión.
- Aprovechar la marca Reserva de la Biosfera para la comercialización.
- Déficit comercial oferta-demanda: necesidad de más producción.
- Sinergias importantes entre la comercialización y marca reserva de la biosfera.
- Capacidad de desarrollo del sector marisquero y acuícola.
- Marco de ayudas comunitario (FEMP) que favorece la actividad acuícola.
- Existencia de ayudas para modernización y creación de microempresas.
- Importante patrimonio cultural marítimo-pesquero.

D. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

La estrategia de desarrollo local en Menorca busca equilibrar el crecimiento económico y sostenible de la pesca, con la conservación del entorno natural y cultural, al mismo tiempo que se impulsa la participación comunitaria y se promueve un enfoque integral y sostenible hacia el futuro de la isla.

Además de lo anterior esta estrategia de desarrollo estará conectada con otras estrategias nacionales y europeas de interés general que marcan las prioridades de intervención en las materias objeto de desarrollo, como es el caso del **CRECIMIENTO AZUL**.

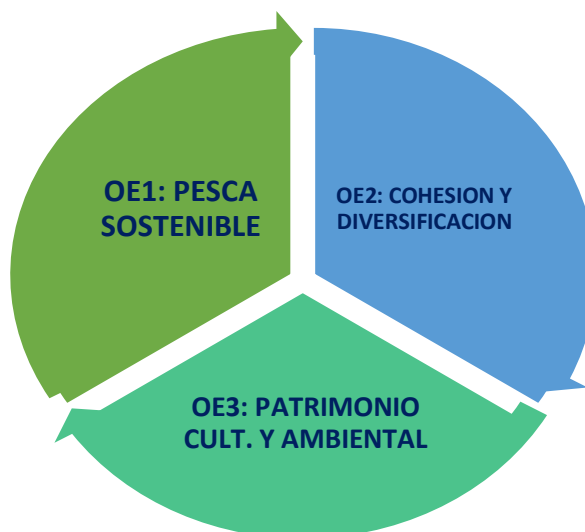
El plan de acción previsto en esta estrategia se desarrolla a continuación.

O.E.1: FOMENTAR E IMPULSAR LA PESCA SOSTENIBLE Y MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS LOCALES	
MEDIDAS	Acciones
1.1. Mejorar la sostenibilidad de la pesca y el mantenimiento de la actividad.	1.1.1. Implementación de proyectos y actividades experimentales para la selectividad de las artes de pesca.
	1.1.2. Mejora de la gestión y gobernanza mediante el reforzamiento y apoyo de la asociacionismo e investigación.
	1.1.3. Realización de acciones que mejoren la eficiencia energética a bordo de buques y en los puertos pesqueros.
1.2. Mejora de la comercialización de los productos pesqueros locales y aumento del valor añadido	1.2.1. Desarrollo de proyectos que mejoren la comercialización y generen mayor valor añadido en los productos pesqueros.
	1.2.2. Reforzamiento de la promoción de los productos pesqueros locales a través de la sensibilización, la divulgación, y la educación social.
O.E.2: AVANZAR EN PROSPERIDAD SOCIOECONÓMICA MEDIANTE EL EMPRENDIMIENTO, LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES E IMPULSANDO LA FORMACIÓN, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA COOPERACIÓN.	
MEDIDAS	Acciones
2.1. Apoyar la incorporación laboral en el sector, impulsando el emprendimiento y reforzando la cohesión social y la igualdad de género.	2.1.1. Promover la <u>incorporación laboral</u> en general y en particular para colectivos de jóvenes y mujeres, así como el fomento del empleo en el sector de la pesca y otras actividades auxiliares.

2.2. Impulsar la diversificación del sector pesquero	2.2.1. Diseño y desarrollo de proyectos de <u>diversificación</u> que promuevan la desestacionalización de la actividad económica,
2.3. Reforzar el capital humano mediante la formación y la cooperación facilitando así el relevo generacional y la igualdad de género.	2.3.1. Elaboración y desarrollo de planes de <u>formación</u> en materia pesquera que <u>fortalezcan</u> el relevo generacional.
	2.3.2. Establecimiento de participación y desarrollo de proyectos en <u>cooperación</u> de interés para el territorio.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PUESTA EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.	
MEDIDAS	Acciones
3.1. Fomento de la protección ambiental de las zonas costeras como medida para preservar los recursos pesqueros.	3.1.1. Desarrollo de actividades que mejoren y protejan la <u>calidad ambiental</u> del territorio y la puesta en valor de espacios naturales.
	3.1.2. Implementación de acciones de <u>educación ambiental</u> y de concienciación y lucha contra el cambio climático y sus efectos en el territorio.
3.2. Preservar y poner en valor el patrimonio cultural costero como refuerzo de la identidad de la zona costera.	3.2.1. Realización de actividades para la <u>recuperación del patrimonio</u> cultural marítimo y pesquero.
	3.2.2. <u>Impulsar</u> actividades que pongan en valor el patrimonio cultural en el territorio y su protección.

Tabla 6: Resumen del plan de acción de la EDLP del GALP de Menorca. **Fuente:** Elaboración propia

En el caso de la EDLP del GALP de Menorca, se han planteado tres objetivos estratégicos que se incluyen en el siguiente esquema:



E. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO

Las medidas objeto de desarrollo de esta estrategia se encuentran incluidas dentro de los tres objetivos estratégicos establecidos y que son los siguientes:

E.1.OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: FOMENTAR E IMPULSAR LA PESCA SOSTENIBLE Y MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS LOCALES

MEDIDA 1.1. MEJORAR LA SELECTIVIDAD DE LAS ARTES DE PESCA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD.

ACCIONES 1.1.1	Implementación de proyectos y actividades experimentales para la selectividad de las artes de pesca.	
DESCRIPCIÓN		
Las artes de pesca son herramientas o métodos utilizados para capturar peces y otros organismos marinos. Las actividades de selectividad de artes de pesca están diseñadas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la pesca al dirigir la captura hacia especies específicas, tamaños o sexos de interés, mientras se minimiza la captura incidental de especies no deseadas o juveniles. Estas actividades son importantes para conservar los recursos pesqueros y reducir el impacto ambiental de la pesca. Algunas de las actividades de selectividad de artes de pesca incluyen: mallas selectivas, dispositivos de exclusión de especies protegidas, sistemas de escape para juveniles, redes/sistemas trampa selectivos, tamaños de malla adaptados, marcos de selección para liberación de pequeños tamaños, mejora de materiales más eficiente, etc. Las acciones previstas en ésta medidas están destinadas a mejorar la selectividad de las artes de pesca y así la eficiencia ecológica y la reducción del impacto directo e indirecto de las pesquerías en el fondo y los ecosistemas marinos. Esta línea de trabajo que en algunos sectores o modalidades ya se viene trabajando, necesita de nuevos estudios e inversiones, tanto para estudiar el sistema que pueda mejorar la selectividad, como la propia adaptación a cada buque tipo y la propia fabricación del arte de pesca. En todo este proceso es muy importante el papel y participación de los pescadores dada su experiencia y conocimiento real del medio, y por supuesto contar con la investigación.		
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado c) Reg.1139/2021	
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Desarrollo de proyectos que mejoren la selectividad de artes y reduzcan su impacto directo en el fondo marino. ● Implementación de medidas técnicas y gestión innovadora que mejore la eficiencia ecológica y económica de la actividad pesquera. ● Realización de estudios sobre artes tradicionales y su aprovechamiento actual. ● Diseñar y construir los artes de pesca más selectivos y de menor impacto sobre los ecosistemas. ● Proyectos piloto de pesca experimental y medidas de gestión que permitan reemplazar artes de pesca poco selectivos y de mayor impacto por otras artes más selectivas y de menor impacto.	
PROMOTORES / BENEFICIARIOS	● Organizaciones del sector pesquero ● Armadores/Barcos ● Organismos de investigación ● Otros interesados vinculados	

INDICADORES DE EJECUCIÓN	• Nº artes de pesca analizadas • Nº pesquerías evaluadas. • Nº de estudios realizados • Nº de organizaciones del sector participantes
---------------------------------	--

ACCIÓN 1.1.2	Mejora de la gestión y la gobernanza mediante el reforzamiento del asociacionismo e investigación aplicada.
---------------------	--

DESCRIPCIÓN

Estas acciones se refieren a la implementación de estrategias y acciones destinadas a fortalecer la administración y la toma de decisiones en un sector específico, como la pesca, a través de la colaboración entre diferentes actores y la aplicación de investigaciones prácticas y relevantes. Esta aproximación tiene como objetivo promover prácticas más sostenibles, eficientes y equitativas en la gestión de recursos naturales y actividades económicas.

Los componentes clave de este enfoque incluyen entre otras, el asociacionismo, la investigación aplicada, el desarrollo de políticas (planes) y normativas, la capacitación y sensibilización, la participación y el monitoreo y seguimiento continuo.

Por tanto, las medidas previstas en esta línea de actuación están destinadas a mejorar el nivel de participación del sector en la gestión pesquera y en el desarrollo sostenible de las actividades a través de mecanismos, herramientas e instrumentos que se pongan en marcha entre las partes implicadas.

El sector pesquero tradicionalmente, aunque suele ser oído en los procesos de consulta, sin embargo, en la realidad tiene poco peso en la toma de decisiones que afectan al desarrollo de su actividad, y esto en parte es debido también a la escasa capacidad técnica que disponen las organizaciones del sector y por tanto su capacidad negociadora.

El empoderamiento del sector pesquero es por tanto un elemento importante y clave para que la pesca tenga voz y voto en los procesos y decisiones que tienen que ver con el futuro de la actividad pesquera.

ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado b) Reg.1139/2021
-------------------------	------------------------------------

CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	NO PRODUCTIVO
----------------------------------	----------------------

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	• Inclusión del sector de la pesca en los estudios de las pesquerías y la elaboración de los planes de gestión. • Recuperación de la mesa de la pesca en Menorca. • Apoyo a estudios y actividades para mejorar el seguimiento de los recursos en las distintas pesquerías. • Participación en la elaboración de los planes plurianuales para las pesquerías más importantes. • Fomento de la colaboración entre científicos y pescadores. • Apoyo al asociacionismo mediante la creación de agrupaciones de profesionales, OPP, Federación de Pesca en Menorca, etc.
PROMOTORES / BENEFICIARIOS	• Organizaciones del sector pesquero • Organismos de investigación • Otros interesados vinculados
INDICADORES DE EJECUCIÓN	• Nº acciones analizadas • Nº organizaciones creadas

ACCIONES 1.1.3	Realización de proyectos que mejoren la eficiencia energética a bordo de buques y en los puertos pesqueros
-----------------------	---

DESCRIPCIÓN

El sector pesquero, al igual que otros sectores productivos debe ser más eficiente en lo que respecta al consumo de combustibles en sus jornadas diarias, y en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Para ello el sector debe plantear proyectos innovadores que supongan una transición hacia motores más eficientes y también hacia la utilización de fuentes de energía renovable a implantar en los procesos que realizan diariamente. Otras opciones a Bordo de Buques, se podrían buscar opciones para la optimización de propulsión, el diseño de Casco y Hélices, la gestión del Consumo Energético, el uso de Energías Renovables, la optimización de Cargas, los sistemas de Tratamiento de Residuos, etc.

En los puertos, los puntos de pesaje y las cofradías también deben acometer este tipo de proyectos que disminuyan sus consumos energéticos y les permitan ser más eficientes y eficaces, porque todo ello repercutirá en una mayor viabilidad económica de la actividad y por supuesto, un menor impacto energético. Otras opciones en los Puertos Pesqueros se podrían buscar opciones para la electrificación en Tierra, la Iluminación Eficiente, los sistemas de Almacenamiento de Energía, la gestión de Residuos, la eficiencia en Equipos Portuarios y el transporte Sostenible, etc.

Estos son solo ejemplos de proyectos y medidas que podrían mejorar la eficiencia energética en la actividad pesquera, tanto a bordo de los buques como en los puertos. Cada proyecto deberá adaptarse a las condiciones locales y a las necesidades específicas de cada región.

ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado a) Reg.1139/2021
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/ NO PRODUCTIVO
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Realización de auditorías energéticas en barcos ● Implantación de máquinas y procesos para el ahorro energético ● Sustitución de motores más ecológicos ● Instalación de sistemas de energía renovable en los barcos ● Implementación de plantas de energía renovable en Cofradías y Puntos de pesaje en puertos.
PROMOTORES / BENEFICIARIOS	● Armadores de barcos ● Organizaciones del sector ● Otros agentes vinculados: puertos, etc.
INDICADORES DE EJECUCIÓN	● Nº de intervenciones energía renovable flota ● Nº auditorías energéticas

MEDIDA 1.2. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS LOCALES Y AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO

ACCIONES 1.2.1	DESARROLLO DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y GENEREN MAYOR VALOR AÑADIDO EN LOS PRODUCTOS PESQUEROS.
DESCRIPCIÓN	
La comercialización pesquera es actualmente uno de los pilares sobre los que se sustenta la viabilidad económica de las empresas y la comunidad pesqueras, y además ha sido una de las necesidades más destacadas en los procesos de diagnóstico desarrollado en la fase prospectiva de esta estrategia. Para mejorar la comercialización de los productos pesqueros y generar un mayor valor añadido, es necesario implementar estrategias integrales que involucren a diferentes actores y enfoques. Entre las medidas que pueden contribuir a este objetivo existen algunas como la diversificación de Productos, potenciar la calidad y Frescura, la apuesta por las certificaciones	

de Sostenibilidad (tipo MSC), el desarrollo de Marcas o distintivos, la colaboración con la Industria Gastronómica, la promoción y el Marketing de los productos mediante campañas, el envasado y etiquetado Atractivo de los productos, la innovación en las presentaciones, la ventas en Línea y Plataformas de Comercio Electrónico, la educación y formación del Consumidor, las nuevas tecnologías para trazabilidad y procesamiento, la participación en Ferias y Eventos, el establecimiento de alianzas estratégicas, etc.

Las acciones previstas, aunque pueden incluirse opciones como las señaladas, se han enfocado hacia la mejora de la comercialización de los productos de la pesca en general y para ello trabajar en la eficiencia y la eficacia de los procesos de venta y mercado.

ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado a) Reg.1139/2021
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Estudios de mercado y nuevas oportunidades de negocio en el ámbito de la comercialización que permitan minimizar la estacionalidad. ● Proyectos para mejorar la comercialización de productos pesqueros locales (adecuación de locales, equipamiento, publicidad, nuevos modelos de negocio, etc.). ● Inversiones que mejoren la comercialización en los puertos, puntos de desembarco y puntos de primera venta de los productos. ● Puesta en marcha de nuevas herramientas para la venta online u otras actividades innovadoras para mejorar la venta. ● Desarrollo de marcas de garantía para el pescado
PROMOTORES / BENEFICIARIOS	● Empresas privadas ● Cofradías y organizaciones del sector ● Otros interesados vinculados
INDICADORES DE EJECUCIÓN	● Nº proyectos realizados ● Nº estudios desarrollados ● Nº inversiones en comercialización

ACCIONES 1.2.2	REFORZAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS LOCALES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN, LA DIVULGACIÓN, Y LA EDUCACIÓN SOCIAL.
DESCRIPCIÓN	
La promoción de los productos pesqueros locales a través de la sensibilización, la divulgación y la educación social es fundamental para aumentar la apreciación y el consumo de estos productos, así como para promover prácticas de pesca sostenible y el desarrollo económico de las comunidades pesqueras locales. Así, el fortalecimiento de las capacidades destinadas a la comercialización de los productos pesqueros, a lo largo de toda su cadena, es decir, desde el barco, pasando por el puerto o zona de desembarque, zona de pesaje, y etapa de comercialización y venta. Para mejorar dicha capacidad se deberá actuar en la promoción de los mismos. Las acciones previstas están destinadas a la promoción de los productos de la pesca local, la acuicultura y el marisqueo para que llegue a la población en general los valores gastronómicos y alimenticios de los productos del mar, e incentivar su consumo además de reforzar su defensa y protección por su calidad como producto local. Las campañas de promoción de los productos son siempre un vector de impulso al consumo y también al conocimiento de la actividad pesquera y por tanto ayudan a su revalorización.	

Además se pueden implementar o desarrollar otras estrategias como campañas de sensibilización, el desarrollo de eventos educativos, la colaboración con los centros de educación, el desarrollo de visitas guiadas en puertos pesqueros, la creación de contenido educativo, la participación en eventos o ferias sobre el producto pesquero, el establecimiento de alianzas con chefs y restaurantes de pescado, los programas de certificación para consumidores, trabajo con los medios de comunicación y la promoción en RRSS entre otros.

ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado a) Reg.1139/2021
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO / NO PRODUCTIVO
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Desarrollo de campañas y actuaciones de promoción y publicidad de los productos pesqueros locales. ● Realización de ferias pesqueras locales o actos de degustación. ● Desarrollo de proyectos conjuntos con la gastronomía de la zona a través de la hostelería y la restauración ● Realización de actividades para la mejora de la información al consumidor final. ● Elaboración de materiales de difusión y promoción del producto pesquero local.
PROMOTORES / BENEFICIARIOS	● Empresas privadas ● Cofradías y organizaciones del sector ● Organizaciones y entidades del territorio ● Administración pública
INDICADORES DE EJECUCIÓN	● Nº proyectos realizados ● Nº estudios desarrollados ● Nº inversiones en comercialización

E.2.OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: AVANZAR EN PROSPERIDAD SOCIOECONÓMICA MEDIANTE EL EMPRENDIMIENTO, LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES E IMPULSANDO LA FORMACIÓN, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA COOPERACIÓN.

MEDIDA 2.1. APOYAR LA INCORPORACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PESQUERO, IMPULSANDO EL EMPRENDIMIENTO Y REFORZANDO LA COHESIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

ACCIONES 2.1.1	Promover la <u>incorporación laboral</u> en general y en particular para colectivos de jóvenes y mujeres, así como el fomento del empleo en el sector de la pesca y otras actividades auxiliares.
DESCRIPCIÓN	
Las medidas previstas en esta línea de actuación están destinadas a potenciar la incorporación laboral en la pesca a través de incentivos, programas formativos y otras actividades que apoyen a las personas interesadas en continuar vinculadas a la actividad pesquera y que debido a las dificultades de acceso y las escasas oportunidades no pueden acceder a este mercado. Se trata pues de favorecer la incorporación laboral tanto de personas y trabajadores autónomos, autoempleo como empresas privadas que generen oportunidades. Las medidas previstas en esta línea de actuación están destinadas al apoyo a los emprendedores en sus distintas modalidades y formatos, desde el personal autónomo hasta las empresas privadas y dicho apoyo podría darse en forma de asesoramiento empresarial, seguimiento de proyectos, financiación de proyectos piloto o pruebas de productos y servicios, etc., además de la tutorización y posterior seguimiento de las actividades.	

ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado a) Reg.1139/2021
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Iniciativas que promuevan la integración laboral de hombres y mujeres en el sector pesquero. ● Programas formativos para la inserción laboral que incorporen la igualdad de género. ● Acciones dinamizadoras y generadoras de interés y conocimientos. ● Realización de un catálogo de actividades y servicios empresariales ligados a la pesca y la comercialización ● Iniciativas empresariales y creación de viveros de empresas vinculadas al sector. ● Creación de empresas auxiliares de servicios del sector pesquero ● Apoyo al emprendimiento y actuaciones de identificación de nuevos nichos de empleo.
PROMOTORES/BENEFICIARIOS	● Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, y otras organizaciones
INDICADORES	● Nº empleos creados ● Nº empresas creadas

MEDIDA 2.2. IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

ACCIONES 2.2.1	Diseño y desarrollo de proyectos de <u>diversificación</u> que promuevan la desestacionalización de la actividad económica, así como la acuicultura y la promoción del sector pesquero con actividades complementarias.
DESCRIPCIÓN	
Las medidas previstas en esta línea de actuación están destinadas a la diversificación de actividades en las zonas dependientes de la pesca, pero con el foco dirigido a minimizar uno de los mayores problemas del territorio que es la excesiva estacionalidad del turismo y con ello la demanda de productos y servicios. La diversificación en la zona costera abarca un amplio abanico de oportunidades que deberían ser exploradas y aprovechadas, y con estas medidas se trata de profundizar en este nicho de mercado 3.	
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado a,d) Reg.1139/2021
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Desarrollo de proyectos de diversificación pesquera: marisqueo, acuicultura de pequeña escala, cetáceas, depuradoras, conserveras, salazones, 4ª gama, etc. ● Apoyar y promover proyectos de valorización y difusión de las costumbres, tradiciones, patrimonio y cultura marinera. ● Desarrollo de campañas de promoción de la pesca-turismo y otras actividades de diversificación. ● Realización de encuentros entre sectores implicados para promover las actividades conjuntas entre la pesca y el turismo. ● Apoyo a la realización de proyectos de empresas y emprendedores vinculados a nuevas actividades en las zonas costeras. ● Intercambio de experiencias de diversificación con otras zonas y territorios.

PROMOTORES/ BENEFICIARIOS	• Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, organizaciones del sector, etc.
INDICADORES	• Nº proyectos iniciados • Nº actividades nuevas creadas • Nº de empresas de acuicultura • Nº de mariscadores

MEDIDA 2.3. REFORZAR EL CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y LA COOPERACIÓN DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL GALP, FACILITANDO ASÍ EL RELEVO GENERACIONAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

ACCIONES 2.3.1	Elaboración y desarrollo de planes de formación en materia pesquera que fomenten el relevo generacional.	
DESCRIPCIÓN		
Las medidas previstas en esta línea de actuación están destinadas a la formación en diversas materias del personal procedente del sector pesquero, marisquero y acuícola, y todo ello para mejorar su nivel de formación y capacitación y así poder acceder a las oportunidades laborales que pudieran darse en sector pesquero y sus actividades conexas. Se trataría pues de analizar por un lado las necesidades de formación y por otro lado elaborar planes de formación adaptados.		
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado d) Reg.1139/2021	
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Elaboración de planes de formación para el sector pesquero con especial atención a la igualdad de género en cada puerto. ● Desarrollo de actividades formativas, sesiones de información, sensibilización, etc., en temas pesqueros y complementarios, incluyendo la perspectiva de género. ● Realización de talleres de educación ambiental relacionada con la pesca y el medio ambiente. ● Desarrollo de actividades de formación y capacitación para las mujeres y jóvenes.	
PROMOTORES/ BENEFICIARIOS	● Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, organizaciones del sector, etc.	
INDICADORES	● Nº planes/actividades de formación ● Nº talleres/acciones	

ACCIONES 2.3.2	Establecimiento de participación y desarrollo de proyectos en cooperación de interés para el territorio.	
DESCRIPCIÓN		
Las acciones previstas en esta medida están destinadas a impulsar que el sector marítimo y pesquero identifique experiencias exitosas sobre actividades económicas, empresariales y de gestión, y de las que se puedan extraer ideas para su implantación en el territorio del GALP. Para ello el sector y las organizaciones representativas, así como las entidades públicas deben realizar un trabajo de conexión y de análisis de oportunidades, para su posterior difusión en el sector y que todo ello finalmente desemboque en el establecimiento de acuerdos y colaboraciones entre sectores con intereses comunes.		
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado b) Reg.1139/2021	
CARACTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	• Apoyo a actuaciones de incorporación y/o participación del sector en proyectos de interés para el territorio. • Creación de redes de información para el sector, de forma que le lleguen las experiencias de otras zonas o regiones. • Creación de redes de asesoramiento y visualización de buenas prácticas pesqueras como la custodia del territorio. • Desarrollo de actividades y proyectos de cooperación nacional y transnacional.
PROMOTORES/ BENEFICIARIOS	• Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, organizaciones del sector, etc.
INDICADORES	• Nº experiencias analizadas • Nº intercambios realizados

E.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.

MEDIDA 3.1. FOMENTO DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA COSTERA Y LA MEJORA DE LA CONCIENCIA ECOLÓGICA.

ACCIONES 3.1.1	Desarrollo de actividades que mejoren la calidad ambiental y la puesta en valor de espacios naturales .	
DESCRIPCIÓN		
Las medidas previstas en esta línea de actuación están destinadas al desarrollo de todo tipo de actividades, acciones, proyectos, jornadas y en definitiva actuación que contribuya a la protección de los recursos ambientales existentes y con ello mejoren la calidad ambiental del territorio. La protección y la calidad ambiental de las zonas costeras es uno de los pilares clave para la sostenibilidad en el desarrollo de las actividades que dependen de los recursos naturales.		
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado a) Reg.1139/2021	
CARACTER DE LOS PROYECTOS	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Actividades de conservación y restauración de zonas y/o espacios naturales. ● Desarrollo de experiencias de protección y conservación de especies y zonas. ● Proyectos destinados a mejorar la calidad ambiental y los servicios ecosistémicos de zonas. ● Desarrollo de proyectos piloto y acciones destinadas a mejorar el nivel de protección del patrimonio ambiental	
PROMOTORES/ BENEFICIARIOS	● Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, organizaciones del sector, etc. ● Organismos de investigación	
INDICADORES	● Nº actividades realizadas ● Nº proyectos desarrollados	

ACCIONES 3.1.2	Implementación de acciones de <u>educación ambiental</u> y de concienciación y lucha contra el cambio climático y sus efectos en el territorio.		
DESCRIPCIÓN			
La conciencia medioambiental y la pesca deben ir unidas de la mano por un bien común, teniendo en cuenta que el buen estado de conservación del medio marino va a influir directamente en la cantidad y calidad de recursos pesqueros capturables. Por tanto, el sector pesquero debe asumir un papel importante como indicador del estado del ecosistema marino, frente a otras actividades y fenómenos menos predecibles, como es el caso del cambio climático. El cambio climático sin duda va a afectar y ya está afectando a la actividad pesquera, y en esa línea deben establecerse mecanismos para mejorar el conocimiento y actuar en consecuencia.			
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado a, c) Reg.1139/2021		
CARACTER DE LOS PROYECTOS		PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Estudios de especies invasoras ● Implementación de acciones para luchar contra el cambio climático ● Desarrollo de talleres o sesiones de educación ambiental a bordo de buques pesqueros ● Realización de acciones de concienciación.		
PROMOTORES/ BENEFICIARIOS	● Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, organizaciones del sector, etc. ● Entidades investigadoras y asociaciones del territorio.		
INDICADORES	● Nº estudios ● Nº acciones de concienciación realizadas		

MEDIDA 3. 2. PRESERVAR Y PONER EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL COSTERO COMO REFUERZO DE LA IDENTIDAD DE LA ZONA COSTERA.

ACCIONES 3.2.1	Realización de actividades para la recuperación del patrimonio cultural marítimo y pesquero.
DESCRIPCIÓN	
Las medidas previstas en esta línea de actuación están destinadas a la recuperación del patrimonio cultural marítimo y pesquero presente en la Isla, teniendo en cuenta que debemos por un lado identificarlo y catalogarlo, por otro lado, recuperarlo, y en todos protegerlo. Los recursos asociados a este patrimonio pueden además servir como vector para el desarrollo de un conjunto de actividades económicas que a su vez generen riqueza y empleo en las zonas costeras.	
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado d) Reg.1139/2021

CARÁCTER DE LOS PROYECTOS		PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	• Elaboración de catálogos y guías sobre el patrimonio cultural, histórico, monumental, etc. presente en la Isla. • Puesta en marcha de proyectos vinculados al aprovechamiento de los recursos culturales como museos, aulas de enseñanza, etc. • Recuperación del patrimonio cultural marítimo y pesquero como las construcciones y edificaciones vinculadas a la cultura y arquitectura popular.	
PROMOTORES/BENEFICIARIOS	• Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, organizaciones del sector, etc.	
INDICADORES	• Nº proyectos realizados • Nº elementos recuperados • Nº de elementos mantenido	

ACCIONES 3.2.2	3.2.2. Impulsar actividades que pongan en valor el patrimonio cultural en el territorio y su protección.		
DESCRIPCIÓN			
Además de la recuperación del patrimonio cultural, es preciso ponerlo en valor mediante acciones que enseñen y muestren los recursos del patrimonio, para que la sociedad sea consciente de su existencia y su valor. Para ello, deben ponerse en marcha actividades culturales que contribuyan a este objetivo y que sean desarrolladas por las entidades vinculadas a la cultura con el apoyo de las administraciones y la participación de la sociedad civil.			
ALINEACIÓN FEMPA	Art. 51. Apartado c) Reg.1139/2021		
CARÁCTER DE LOS PROYECTOS		PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	● Realización de jornadas de museos vinculados a la pesca y el mar ● Realización de videos y materiales sobre los recursos del patrimonio cultural de la isla. ● Puesta en marcha de exposiciones y museos del mar y la pesca.		
PROMOTORES/ BENEFICIARIOS	● Personas del sector pesquero, autónomos, empresas privadas, organizaciones del sector, etc. ● Asociaciones culturales ● Otros		
INDICADORES	● Nº jornadas realizadas ● Nº exposiciones realizadas		

F. CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA SOLICITUDES DE AYUDA

En la etapa de **SELECCIÓN DE PROYECTOS**, una vez que el GALP tiene el expediente con el Informe de Subvencionabilidad del Servicio de Ayudas de OCM (Organización Común de Mercado), del Estado y de Pesca favorable, la Comisión Evaluadora, que a tales efectos

determinará el GALP en su propuesta de convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Orden del conseller de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca que se publique al efecto, procederá a realizar la valoración y la selección de los proyectos con informes positivos de Elegibilidad y Subvencionabilidad, en consideración con la EDLP, la disponibilidad presupuestaria así como la oportunidad del proyecto.

Para la selección de los proyectos se establecen los siguientes criterios:

a) Aspectos generales

- A. El interés o proyectos colectivos podrán ser utilizados como criterio de selección.
- B. Tamaño de las empresas solicitantes o promotores de los proyectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la normativa al respecto de las oportunidades y/o prioridades que se establezcan para las pequeñas y medianas empresas.
- C. Sostenibilidad del territorio, igualmente se podrá utilizar como criterio de priorización los proyectos que tengan en cuenta y que favorezcan la protección ambiental en la zona de intervención.
- D. Generación de empleo constituye uno de los principales objetivos de la PPC y del FEMPA, y por tanto un criterio de priorización en relación con el proyecto.
- E. La innovación en los proyectos podrá ser otro de los criterios de priorización a utilizar en la selección de intervenciones.

G. INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES

En el caso concreto de la estrategia del GALP de Menorca, los INDICADORES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES, se establecen los siguientes:

a. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Viabilidad técnica
- Viabilidad económica y financiera

Este criterio es exclusivo de este modo, también se requiere una puntuación mínima para obtener la financiación del proyecto.

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EXCLUYENTES				
Criterio	Productivos		No productivos	
	Min.	Max.	Min.	Max.
a. Viabilidad técnica	3	5	3	5
b. Viabilidad económica y financiera	3	5	1	2
c. Coherencia con la Estrategia	3	5	3	5

Tabla 7: Puntuación criterios excluyentes. **Fuente:** Elaboración propia

Los proyectos presentados por los solicitantes de ayuda pueden tener un carácter productivo o no productivo, clasificación que está relacionada con el carácter económico de la actividad promovida.

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA **PROYECTOS PRODUCTIVOS**

1. Características de la persona o entidad promotora.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
1.1. Persona o entidad del sector pesquero	8

1.2. Promotor mujer o menor de 40 años	6
1.3. Persona perteneciente a colectivos desfavorecidos.	4
1.4. Capacidad técnica del promotor	4
Puntuación máxima	22

2. Proyectos dirigidos a grupos prioritarios

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
2.1. Personas que trabajan en el sector pesquero	5
2.2. Personas menores de 40 años y mayores de 65	3
2.3. Personas pertenecientes a colectivos vulnerables	2
Puntuación máxima	10

3. Características del proyecto

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
3.1. Grado de definición y claridad del proyecto	4
3.2. Sostenibilidad económica del proyecto	3
3.3. Vinculación del proyecto con el ámbito marítimo y pesquero	5
3.4. Proyecto de diversificación, valor añadido	3
3.5. Colaboración entre entidades	2
3.6. Impacto sobre la calidad de vida y el bienestar social	2
Puntuación máxima	19

4. Impacto en la creación de empleo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
4.1 Puestos de trabajo creados >3	6
4.2. Puestos de trabajo creados <3	4
4.3 Puestos de trabajo consolidados >3	3
4.4.Puestos de trabajo consolidados >3	2
Puntuación	15

5. Carácter innovador del proyecto.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
5.1. Actividad innovadora en el territorio: nuevos Prod. O servicios	6
5.3. Innovación de la incorporación de TIC	3
5.4. Innovaciones tecnológicas y nuevas formas de explotación sostenible de los recursos	6
Puntuación	15

6. Impacto en la protección del medio ambiente, la mitigación al cambio climático y adaptación al mismo

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
6.1. Utilización de energías renovables.	6
6.2. Utilización de equipamientos, bienes o instalaciones eficientes o sistemas de reducción de la contaminación	4

6.3. Contribución a la biodiversidad y a la conservación de hábitats	4
6.4. Nuevas prácticas o actividades pesqueras más sostenibles	5
Puntuación	19

C. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA **PROYECTOS NO PRODUCTIVOS**

1. Características de la persona o entidad promotora.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
1.1. Número de entidades involucradas	8
1.2. Tipología de la entidad promotora	8
1.3 Capacidad técnica del promotor (capacidad ejecutora)	6
Puntuación máxima	22

2. Proyectos dirigidos a grupos prioritarios

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
2.1. Personas que trabajan en el sector pesquero	10
2.2. Personas menores de 40 años y mayores de 65	6
2.3. Personas de colectivos vulnerables	4
Puntuación máxima	20

3. Impacto sobre el territorio y la población

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
3.1. Grado de definición y claridad del proyecto	5
3.2. Vinculación del proyecto con el ámbito marítimo y pesquero	5
3.3. Población beneficiaria	5
3.4. Colaboración entre entidades de investigación, conservación, sector, etc.	4
3.5. Impacto sobre la calidad de vida y el bienestar social	4
3.6. Impacto sobre el aprovechamiento y puesta en valor del patrimonio marítimo y pesquero	2
3.7. Efecto multiplicador	4
Puntuación máxima	29

4. Carácter innovador del proyecto.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
4.1. Actividad innovadora en el territorio	7
4.2. Innovación de la incorporación de TIC	4
4.3. Innovación en prácticas y servicios relacionados con la pesca	3
Puntuación	14

5. Impacto en la protección del medio ambiente, la mitigación al cambio climático y adaptación al mismo

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
5.1. Utilización de energías renovables.	5
5.2. Utilización de equipamientos, bienes o instalaciones eficientes o sistemas de reducción de la contaminación	3

5.3. Contribución a la biodiversidad y a la conservación de hábitats, su restauración, conservación y puesta en valor	7
Puntuación	15

H. PLAN FINANCIERO

Según el marco financiero 2022-2027 vinculado al FEMPA y como se establece en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la cual se aprueba la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local del sector pesquero para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el periodo 2022-2027 en las Illes Balears, el importe asignado a la isla de Menorca para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local se ha estimado en **1.300.000 euros**, y el cual se ha desglosado como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	Presupuesto (€)
1.Gastos de aplicación de la estrategia	1.050.000
2.Costes de funcionamiento, animación, cooperación (25%)	250.000
Total	1.300.000 €

Tabla 8: Plan financiero por líneas estratégicas. **Fuente:** Elaboración propia

1.Gastos de aplicación de la estrategia		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	%	Importe €
1. FOMENTAR E IMPULSAR LA PESCA SOSTENIBLE Y MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS LOCALES	45	450.000
2. AVANZAR EN PROSPERIDAD SOCIOECONÓMICA MEDIANTE EL EMPRENDIMIENTO, LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES E IMPULSANDO LA FORMACIÓN Y LA COOPERACIÓN.	35	350.000
3. MEJORAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PUESTA EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.	25	250.000.
	100,00	1.050.000

Tabla 9: Plan financiero por líneas estratégicas. **Fuente:** Elaboración propia

2.Costes de funcionamiento, animación, cooperación (25%)	
CONCEPTOS	Importe €
1. Gastos de personal	180.000,00
2. Costes simplificados	27.000,00
3. Intercambios de experiencias, asistencia técnica, cooperación y dinamización.	43.000,00
Gastos Totales	250.000,00

Tabla 10: Plan financiero por líneas estratégicas. **Fuente:** Elaboración propia

I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA IGUALDAD DE GÉNERO, JÓVENES Y MINORÍAS.

La **igualdad de género** es hoy en día uno de los elementos transversales más importantes y recurrentes de toda estrategia de desarrollo, y en el sector de la pesca está cobrando además una gran relevancia en los últimos años.

Prueba de ello es la publicación del nuevo PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA (2021-2027), elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

A nivel regional, se tendrán en cuenta lo establecido en el **I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2026**¹, elaborado por el Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por otro lado, y como quedó reflejado en el análisis DAFO una de las debilidades identificadas en el territorio fue el bajo nivel de presencia de la mujer en la actividades pesqueras y complementarias, y al mismo tiempo también se detectó el escaso relevo generacional que se estaba produciendo en la pesca, lo que hace peligrar la supervivencia o sostenibilidad de este. En general cualquier otro tipo de actividad que dinamice la participación de la mujer en el desarrollo del territorio objeto de actuación.

En lo que respecta a esta estrategia, las medidas y acciones previstas para avanzar en políticas de igualdad se encuentra recogidas dentro del **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2, planteado para AVANZAR EN PROSPERIDAD SOCIOECONÓMICA MEDIANTE EL EMPRENDIMIENTO, LA DIVERSIFICACIÓN E IMPULSANDO LA FORMACIÓN, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA COOPERACIÓN.**

Dentro de este objetivo se incluyen medidas como la de **APOYAR LA INCORPORACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PESQUERO, IMPULSANDO EL EMPRENDIMIENTO Y REFORZANDO LA COHESIÓN SOCIAL y la IGUALDAD DE GÉNERO**

Otra de las medidas incluidas en esta materia está destinada a **REFORZAR EL CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y LA COOPERACIÓN DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL GALP, FACILITANDO ASÍ EL RELEVO GENERACIONAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

J. COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD

Las acciones propuestas en esta Estrategia se alinean en dos grandes líneas específicas: la mejora de la competitividad y resiliencia de toda la cadena agroalimentaria, pesquera y de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, culturales y paisajísticos. En este marco, existen posibilidades de complementariedad entre las líneas estratégicas de la EDLP con respecto a otras iniciativas europeas tales como:

- **NEXT GENERATION EU**
- **PROGRAMA COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA 2021-2027 (INTERREG)**
- **AGENDA URBANA MENORCA (AUM)**
- **PACTO VERDE EUROPEO**
- **ECONOMÍA CIRCULAR**
- **NEUTRALIDAD CLIMÁTICA**
- **REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO**
- **TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

¹ Literas Arañó MC (coord.). I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2026. Palma: Servicio de Salud de las Islas Baleares; 2022.

- **ALINEACIÓN CON LOS ODS DE LA FAO**

K. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA MARINA

La zona de intervención del GALP, es decir, la Isla de Menorca quedaría incluida dentro de la **Estrategia marina para la demarcación levantino-balear (miteco.gob.es)**, que representa el medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción comprendido entre una línea imaginaria con orientación 128° respecto al meridiano que pasa por el cabo de Gata, y el límite de las aguas jurisdiccionales entre España y Francia en el Golfo de León.

Esta estrategia es el principal instrumento de planificación orientado a la consecución del buen estado ambiental del medio marino en la demarcación marina levantino-balear y constituye el marco general al que deberán ajustarse las diferentes políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial correspondiente.

L. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA EDLP.

Con el fin de poder evaluar el grado y efectividad en la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local por parte del GALP, se desarrollará un programa de seguimiento, control y evaluación de las intervenciones o proyectos objeto de ayudas.

Las otras actuaciones de seguimiento podrán ser de diversos tipos: por un lado, presenciales, mediante visitas a los promotores y proyectos, y otras indirectas a través de entrevistas y encuestas de satisfacción a promotores de proyectos y beneficiarios directos e indirectos de las actuaciones, convocatoria de mesas sectoriales, etc.

Los aspectos clave en el programa de seguimiento estarán destinados a valorar:

- Grado de consecución de los objetivos previstos en la intervención.
- Grado de coherencia entre los objetivos del proyecto y el objetivo estratégico en el que se incluye la intervención.

M. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO E INDICADORES DE EVALUACIÓN

Se establecen un grupo **indicadores** de seguimiento tal y como se muestra en la siguiente tabla, y agrupados por áreas o temáticas, de los cuales el grupo y sus órganos de evaluación seleccionarán un mínimo de tres indicadores dentro de cada área o eje de gestión.

Objetivos vinculados	Nº	INDICADOR
CREACIÓN DE EMPLEO		
	1	Nº de empleos creados.
	2	Nº de empleos mantenidos
	4	Nº de intervenciones promovidas por mujeres
	5	Nº de intervenciones promovidas por jóvenes
CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS		
	1	Nº de empresas creadas.
	2	Nº de empresas apoyadas y asesoradas
FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASESORAMIENTO		
	1	Nº de actuaciones de formación desarrolladas

	2	Nº de personas formadas.
NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES DE EQUIPOS Y SERVICIOS		
	1	Nº iniciativas/proyectos innovadores
COMERCIALIZACIÓN Y VALOR AÑADIDO		
	1	Nº actuaciones de valor añadido productos pesqueros
	2	Nº de operaciones sobre comercialización
DINAMIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN		
	1	Nº talleres, mesas, eventos de participación desarrollados
PATRIMONIO AMBIENTAL Y CULTURAL		
	1	Nº de operaciones sobre patrimonio cultural.
	2	Nº de operaciones sobre patrimonio ambiental.
DIVERSIFICACIÓN		
	1	Nº de actividades/proyectos de diversificación

Tabla 25.: Tabla de indicadores de seguimiento del grupo. **Fuente:** Elaboración propia

N. EVALUACIÓN INTERMEDIA Y UNA EVALUACIÓN FINAL

La evaluación de la estrategia se realizará en varias fases o etapas de forma que la información obtenida sea después de un período que permita analizar los resultados y alcanzar algunas conclusiones sobre la ejecución.

En el contexto de esta estrategia, se propone la realización de al menos dos evaluaciones:

- Una evaluación intermedia, aproximadamente a mitad del período temporal de ejecución de la EDLP,
- Una evaluación final, una vez están finalizadas e implementadas la EDLP y ejecutado el programa de ayudas.

La **evaluación intermedia** se realizará sobre los siguientes aspectos:

- Definición de Objetivos y Criterios de Evaluación
- Recopilación de Datos
- Análisis de Indicadores de Desempeño
- Consultas y Participación
- Identificación de Logros y Desafíos
- Ajustes y Mejoras
- Comunicación de Resultados
- Continuidad de la Evaluación

Posteriormente, se realizará la **evaluación final**, para la cual se establecen algunos indicadores como pueden ser:

- Nº de proyectos ejecutados
- Nº de empleos creados
- Nivel de inversión en el territorio
- Grado de alineamiento entre la EDLP y las medidas ejecutadas
- Otros

A partir de esta evaluación final se emitirá un **informe de evaluación**.

O. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

El proceso de transparencia y libre concurrencia en una convocatoria de ayudas del Grupo de Acción Local Pesquero (GALP) es esencial para garantizar la equidad y la imparcialidad en el proceso de selección de proyectos beneficiarios.

Las **actuaciones y decisiones** tomadas por estos órganos se regirán por criterios democráticos, participativos y de pleno respeto al pluralismo étnico, cultural y en la libertad de expresión de ideas y pensamientos.

Las decisiones que se tomen en la gestión de los fondos procedentes de la Prioridad 3 del FEMPA y en lo referentes a la aprobación de ayudas serán tomadas por el Consejo Rector, que a tales efectos será considerado el Órgano de Decisión del Grupo (delegación de competencias en el Comité de Desarrollo Pesquero), el cual interactúa con la Autoridad de Gestión para la validación final del proceso de ayudas.

Para el funcionamiento del Grupo y la ejecución de la Estratégico de Desarrollo Local (EDL) intervendrán además del Consejo Rector y el Equipo Técnico. Por tanto, la gestión del fondo financiero aprobado corresponde al Órgano de Decisión, que es el **Consejo Rector** del Grupo, con las siguientes funciones:

- Realización de las acciones necesarias para ejecutar la EDLP, estableciéndose entre otras, la firma del convenio para la ejecución del fondo con la Autoridad de Gestión, la selección y contratación del personal del Equipo Técnico.
- Deliberar y decidir sobre la concesión de ayudas vinculadas al programa a partir del Informe Técnico elaborado por el Equipo Técnico.
- Controlar la inversión de los fondos y hacer cumplir toda la normativa respecto a la aplicación de las ayudas concedidas.

Para la correcta ejecución y tramitación de las ayudas, el Grupo dispondrá de una **Guía de Procedimientos** suministrada por la autoridad de gestión, y que servirá para la gestión del propio grupo y de los proyectos presentados, y otra de Procedimientos Externos para los promotores de proyectos.

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE OPERACIONES

La gestión de las ayudas incluida en la prioridad 3 y para las cuales el GALP realiza la acción de entidad colaboradora, se ha establecido en el Manual de Procedimiento elaborado por FOGAIBA, que incluye todos los pasos de dicho procedimiento. Así, el marco organizativo del PO FEMPA 201-2020 para las Illes Balears:

AUTORIDADES ESTATALES RESPONSABLES	
Autoridad de Gestión (AG)	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Autoridad de Certificación (AC)	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), dependiente de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Autoridad de Auditoría (AA)	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE LAS ILLES BALEARS	

Organismo intermedio de gestión (OIG)	Vicepresidencia de FOGAIBA
Organismo intermedio de certificación (OIC)	Dirección Gerencia de FOGAIBA
ENTIDADES COLABORADORAS	
• GRUP D'ACCIÓ LOCAL ASSOCIACIÓ LEADER ILLA DE MENORCA • GRUP D'ACCIÓ LOCAL PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL I PESQUER D'EIVISSA I FORMENTERA	

Tabla 26: Autoridades responsables en la gestión de los fondos FEMPA en Baleares. **Fuente:** FOGAIBA

Para el desarrollo del proceso de selección, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- i. BENEFICIARIOS
- ii. CONVOCATORIA
- iii. SOLICITUD DE AYUDAS
- iv. DICTAMEN E INFORMES
- v. SELECCIÓN DE PROYECTOS y CRITERIOS DE SELECCIÓN
- vi. INFORME DEL GALP
- vii. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
- viii. JUSTIFICACIÓN Y PAGO
- ix. OTRAS SITUACIONES
- x. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS
- xi. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL DE AYUDA.
- xii. CONFLICTO DE INTERÉS
- xiii.

P. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Para la elaboración de la presente estrategia ha trabajado sobre las siguientes acciones:

1. Análisis del marco de actuación a nivel estratégico y de pesca.
2. Levantamiento de información y análisis de datos.
3. Realización de diagnóstico (DAFO)
4. Visitas sobre el terreno.
5. Talleres y entrevistas
6. Redacción y desarrollo del documento.

La **participación de los actores** y/o agentes implicados en el territorio se ha promovido y provocado a través de distintas herramientas y acciones como son:

- Formularios de inscripción
- Entrevistas y visitas técnicas
- Talleres participativos.
- Cuestionarios in situ
- Cuestionarios on-line (Google Forms).

Para la definición de la estrategia o PLAN DE ACCIÓN se ha optado por el establecimiento los siguientes **puntos de referencia** en la intervención: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, MEDIDAS y ACCIONES

A continuación, se desarrollan cada uno de los pasos realizados dentro del proceso participativo.

1º Reuniones de diseño y lanzamiento: septiembre a diciembre 2021.

2º. Visita inicial, entrevistas y contactos. ENERO de 2022.

3º. Formulario de inscripción y elaboración de lista de participantes.

4º. Cuestionarios iniciales.

5º. Taller participativo: DIAGNÓSTICO y OBJETIVOS. Abril de 2022.

6º. Jornada de validación de la EDLP del GALP de Menorca. JUNIO 2022.

7º. Redacción de la estrategia.

8º. Presentación de la estrategia, validación del contenido y ajuste de demandas y consideraciones con el sector.

Q. PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA EDLP

El plan de comunicación de una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en Menorca es esencial para garantizar que la comunidad esté informada, comprometida y participando activamente en la implementación de la estrategia

Para conseguir estos objetivos, el Grupo podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

- Publicar la convocatoria y las bases que regulen las ayudas en webs
- Distribuir copias de la convocatoria y las bases de las ayudas
- Elaborar y distribuir “Guías de ayudas” y folletos informativos destinados a los potenciales beneficiarios.
- Publicar en la web del GALP:
- Organizar jornadas informativas sobre las ayudas en diferentes puntos del territorio, dirigidas a potenciales beneficiarios.
- Incluir la procedencia de los fondos en las resoluciones sobre las ayudas, con indicación expresa de la distribución de la financiación. I
- Incluir el logotipo de la U.E. y las autoridades nacionales y autonómicas que cofinancian la estrategia en los documentos de notificación de las ayudas, así como en todos los documentos relacionados con la tramitación de las subvenciones (formularios, contratos, informes, actas, etc.).

El objetivo es difundir entre la población en general por un lado Estrategia y sus actualizaciones, por otro lado, la financiación de las estrategias y las operaciones financiadas, también los resultados en la ejecución de la estrategia. El Grupo deberá de adoptar las siguientes medidas:

1. **Difusión** a través de los principales medios de comunicación escritos, digitales y de televisión local con difusión en la ISLA cuando se apruebe la estrategia, se haga pública la convocatoria de ayudas y las bases, se aprueben modificaciones y/o se adopte normativa que afecta al desarrollo de la estrategia. se realicen evaluaciones intermedias de la estrategia, se finalice el programa, con la obtención de resultados finales de ejecución, o se realicen jornadas o publicaciones sobre la estrategia.
2. **Inclusión de artículos** en la sección de noticias de la web del GALP y difusión a través de Redes sociales, en los casos mencionados en el punto anterior.
3. **Inclusión y mantenimiento** en la web del GALP de un apartado de “Proyectos financiados” con información individualizada de cada ayuda aprobada (título, descripción, beneficiario, inversión, ayuda e información gráfica), con indicación expresa de las fuentes de financiación.

-
4. **Anuncio y publicación** en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y del Grupo, de la lista de beneficiarios de ayudas en el marco de la estrategia, con indicación de las denominaciones de las operaciones y los importes asignados.
 5. **Elaboración y distribución** de publicaciones sobre los resultados de la estrategia.
 6. **Colocación de placas** con indicación de la financiación en lugares visibles de la sede del Grupo.
 7. **Inclusión de logotipos** de las administraciones que cofinancian la estrategia en: